Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO : 459 /

TEMUCO, 13 FEB. 2019

VISTOS:

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 del 14.12.2018.

2. El Decreto 108 de fecha 10 de Enero de 2019, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear, y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Rodrigo Carrasco Junge.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el Decreto N° 108 de fecha 10 de enero de 2019, en atención a su cuenta extrapresupuestaria.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto N°108 de fecha 10 de enero 219, Programa Diagnóstico Eje y Vínculos Acompañamiento versión 13.

Considerando Punto N° 9 donde dice:

Que, de acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos Resolución Exenta N°1820 Y N°1842, ambas con fecha 13 de diciembre de 2018, la Municipalidad crea cuenta extrapresupuestaria N° 2014.05.06.003.005, para la ejecución del Programa Diagnóstico Eje y Vínculos Acompañamiento.

Debe decir:

Que, de acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos Resolución Exenta N°1820 Y N°1842, ambas con fecha 13 de diciembre de 2018, la Municipalidad crea cuenta extrapresupuestaria N° 2014.05.06.003.008, para la ejecución del Programa Diagnóstico Eje y Vínculos Acompañamiento.

Decreto Punto 12 donde dice:

Impútese los gastos que incurra la ejecución del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.003.005 convenio Ministerio de Desarrollo Social, Programa Diagnóstico Eje y Vínculos Acompañamiento, Versión 13 para el presupuesto año 2019.

Debe decir:

Impútese los gastos que incurra la ejecución del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.003.008 convenio Ministerio

ID: 1681676

de Desarrollo Social, Programa Diagnóstico Eje y Vínculos Acompañamiento, Versión 13 para el presupuesto año 2019.

Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 108 del 10 de enero del 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

}

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KKP /VOP

Distribución

Dirección de Control
Administración y Finanzas